

BASES Y CONDICIONES DE LOS SORTEOS

“Día de las Infancias en Parque de la Costa 2024”

F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones (en adelante, el ORGANIZADOR) es la organización que realizará los presentes sorteos, cuyas bases y condiciones (en adelante, las BASES), se detallan a continuación:

- 1- A los efectos de las presentes Bases y Condiciones, se deja constancia que, en adelante, se entenderá por CONVENCIONADO/A a aquellos/as trabajadores/as que aportan, mensualmente y a través de su recibo de sueldo, la *Contribución Solidaria* a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones. En tanto que se entiende por AFILIADO/A a aquellos/as trabajadores/as activos/as o jubilados/as dentro de la actividad de las telecomunicaciones que pagan mensualmente la *Cuota de Afiliación* a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones.
- 2- El sorteo tendrá lugar en el Parque de la Costa, sito en Vivanco 1509, Tigre, Provincia de Buenos Aires. El mismo se realizará el día 06 de octubre de 2024, en el horario de 14.00 a 15.30 hs en el anfiteatro, ubicado dentro del parque.
- 3- Participantes de los sorteos (en adelante, los/las PARTICIPANTES): podrán participar los/as telefónicos/as CONVENCIONADOS/AS, así como los telefónicos/as activos/as y jubilados/as AFILIADOS/AS a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones que tengan hijos/as o nietos/as a cargo (a través del trámite judicial correspondiente) de hasta 15 años de edad inclusive. En todos los casos será condición excluyente para participar el poseer una entrada válida al Evento del “Día de las Infancias 2024”, así como haber solicitado y depositado en la urna el cupón dispuesto a los efectos de la realización del sorteo. Quien, revista ambos caracteres, es decir, el de CONVENCIONADO/A y también el de AFILIADO/A a FOETRA, tendrá las mismas chances al momento del sorteo que quien revista solo una de estas condiciones.
- 4- Para obtener un cupón y poder participar en los sorteos, el telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A, que tenga hijos/as y/o nietos/as a cargo menores de 15 años, deberá primero solicitar la/s entrada/s para asistir al Evento del “Día de las Infancias 2024” a través del formulario digital, publicado en la página web del ORGANIZADOR y habilitado a tal efecto, así

como suministrar la información que el ORGANIZADOR le requiera para asignarle las entradas válidas para el Evento. Asimismo, deberá acercarse al Anfiteatro en el horario difundido, para solicitar el cupón troquelado en cuestión.

- 5- En caso de que un telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones que haya realizado la solicitud de entradas no reciba las mismas en tiempo y forma, tendrá tiempo para reclamar al ORGANIZADOR hasta las 23.59 hs del 04 de octubre de 2024 a través del correo electrónico *diadelasinfancias@foetrabsas.org.ar*. Pasado este plazo, el ORGANIZADOR no estará obligado a subsanar errores, entregar entradas ni emitir cupones, incluso si el/la reclamante hubiera tenido el derecho a recibirlos.
- 6- Una vez recibido el cupón troquelado, el telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A, que tenga hijos/as y/o nietos/as a cargo menores de 15 años, deberá colocar el troquel del mismo en la urna asignada para el sorteo. A su vez, deberá conservar la parte del cupón troquelado que hará los efectos de comprobante. El plazo para colocar el troquel en la urna vencerá a las 14.00 hs del día del evento.
- 7- Para que un/a participante resulte GANADOR/A de uno de los premios sorteados, será condición excluyente no sólo resultar sorteado/a, sino también comparecer la mesa que se dispondrá para chequear que los/as ganadores/as hayan estado presentes en el anfiteatro al momento del sorteo. Se deberá comparecer con el comprobante del cupón (cuyo troquel se colocó oportunamente en la urna) y dentro de los plazos que se designarán en lo sucesivo. En caso que un PARTICIPANTE no comparezca dentro de estos plazos, y en los términos exigidos por el ORGANIZADOR, el premio se considerará desierto.
- 8- Se sorteará:
 - A. 2 (dos) PlayStation 4
 - B. 10 (diez) vouchers de 2 (dos) "Pasaportes Full Anuales" al Parque de la Costa.
 - C. 12 (doce) vouchers de 4 (cuatro) "Pasaportes AquaFan" para la temporada de verano 2024.
- 9- El plazo de vigencia de los voucher que le fueran asignados a un/a GANADOR/A será inamovible.
- 10- Modalidad del sorteo: el ORGANIZADOR comenzará el sorteo entre las 13:30 y 15:30 hs del día 06 de octubre de 2024 en el escenario, ubicado en el anfiteatro dentro del Parque de la Costa. Se sortearán, uno a uno, los 24 (veinticuatro) premios listados en el punto precedente. Los/as

potenciales GANADORES/AS que resulten sorteados tendrán 10 (diez) minutos para, luego de terminado el Show denominado “La revancha de Tutankamón y las momias”, comparecer con su DNI del CONVENCIONADO/A Y/O AFILIADO/A a FOETRA Sindicato de las Telecomunicaciones, las entradas validas al evento a su nombre y el cupón que acredite que el troquel sorteado le corresponde. En caso de que lo dicho anteriormente no se cumpla, el premio se declarará desierto.

- 11- No podrán participar en este sorteo, ni hacerse acreedores de los premios los miembros de la Comisión Administrativa de F.O.E.T.R.A., Sindicato de las Telecomunicaciones.
- 12- El ORGANIZADOR podrá, a su solo criterio, modificar la duración del sorteo, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados efectuando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente los sorteos y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al ORGANIZADOR, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES. El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en los sorteos implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
- 13- Toda relación que, en virtud de los sorteos, se genere entre los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho. Los participantes que participen en el presente concurso aceptan en forma expresa las presentes reglas, normas, bases y condiciones del presente sorteo del “DIA DE LAS INFANCIAS 2024 EN EL PARQUE DE LA COSTA”
- 14- Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet <http://www.foetra.org.ar>, cuyo acceso es libre y gratuito.

- 15- En caso de lluvia, el Evento programado para el 06 de octubre se reprogramará para el día 03 de noviembre de 2024, manteniéndose lo dispuesto en estas Bases y Condiciones para estas nuevas fechas.
- 16- F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones no se responsabiliza por la actividad desarrollada en el Parque de la Costa, quedando la misma exclusivamente a cargo de la empresa titular del establecimiento.